

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 3341** *Orden IET/460/2012, de 6 de marzo, de medidas sectoriales de apoyo para la promoción del turismo, la dinamización industrial y empresarial y el impulso a las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en la isla de El Hierro.*

El Real Decreto-ley 17/2011, de 31 de octubre, por el que se establecen medidas complementarias para paliar los daños producidos por los movimientos sísmicos acaecidos en Lorca el 11 de mayo de 2011, se modifica el Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, y se adoptan medidas fiscales y laborales respecto de la isla de El Hierro, estableció una serie de medidas específicas para paliar las pérdidas de actividad directamente derivadas de los mismos. Junto al citado real decreto-ley, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de octubre de ese mismo año, publicado por la Orden PRE/2936/2011, de 28 de octubre, se anunciaron medidas adicionales de varios departamentos todo ello sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de las previsiones generales del Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

Los fenómenos sísmicos y erupciones volcánicas, aparte de los daños identificables en determinados establecimientos y empresas que pueden ser paliados por vía fiscal, laboral o de indemnización de los daños acreditados, han supuesto para el conjunto de la isla de El Hierro, y especialmente para el Municipio de El Pinar, una importante merma de su actividad económica fruto, fundamentalmente, del retraimiento de la actividad turística, industrial, comercial y empresarial de todo tipo en la zona. A esos efectos el citado Acuerdo de Consejo de Ministros 28 de octubre de 2011 previó por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio la instrumentación –de forma coordinada con la Comunidad Autónoma y el Cabildo Insular– de créditos para la realización de un plan de recuperación de confianza, imagen y mercado en la isla.

A la vista del impacto continuado de la crisis sísmico-volcánica en la economía isleña, parece necesario complementar la participación del departamento ante esta situación con nuevas iniciativas de promoción de la actividad económica en general y empresarial en particular. A esos efectos el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en uso de sus competencias, tiene el propósito de desarrollar, en 2012, un Programa de Actuaciones Especiales para el fomento de la actividad empresarial que, en una primera fase, se concreta en tres iniciativas sectoriales de apoyo a la promoción del turismo, la dinamización empresarial e industrial y el impulso a las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en la isla.

Por lo que se refiere a esas medidas conviene resaltar, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Energía, que el Ministerio planteará, en el seno de la Agencia Internacional de Energía Renovable (IRENA), que la isla de El Hierro se establezca como centro/laboratorio, a escala mundial, para la autonomía energética renovable de islas de escala similar.

También que, en los ámbitos de la Secretaría de Estado de Turismo se acometerán, a través del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), medidas especiales de impacto de promoción y apoyo a la comercialización turística y, asimismo, a través de la Sociedad Estatal de Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas (SEGITTUR), un programa operativo para la incorporación de tecnologías en las PYMES hoteleras y alojamientos de turismo rural de la isla, incluida la instalación y servicio de una red wifi de acceso libre en El Hierro. También a través de SEGITTUR el diseño de un centro de interpretación vulcanológico de la isla y la realización de los estudios para la formación en la isla del primer geoparque de Canarias para su integración en la Red Europea de Geoparques

(EGN). A su vez, a través de SEGITTUR y el Instituto de Estudios Turísticos (IET), se llevará a cabo un análisis de las oportunidades de negocio y creación de empresas turísticas en la isla para emprendedores. Por último, en el ámbito de la sociedad estatal Paradores de Turismo de España, SA, se llevará a cabo un plan de actuaciones para la reactivación comercial del Parador de El Hierro. Además, con esta finalidad de promoción turística, para ayudar a la proyección de El Hierro se va a promover la celebración en la isla del Pleno de la próxima Conferencia Sectorial de Turismo presidida por el Ministro.

En lo que corresponde a la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, entre otras medidas, se anuncia una convocatoria específica para acciones de reindustrialización en la isla de El Hierro, dentro del marco general del programa de reindustrialización establecido por la Orden ITC/3098/2006, de 2 de octubre, por la que se fijan las bases para la concesión de ayudas para actuaciones de reindustrialización durante el período 2007/2013 y sus posteriores modificaciones.

En lo que se refiere a medidas de incentivación para las pequeñas y medianas empresas (Pymes) se habilita a la Empresa Nacional de Innovación, SA (ENISA) para que abra una línea comercial de crédito para el fomento de la creación de empresas en la isla; se impulsará la constitución de empresas mediante la firma de convenios PAIT (Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación), así como la formación de los técnicos PAIT, con las entidades locales y asociaciones empresariales interesadas, y se pone en marcha un programa de tutorización y formación (TUTELA) dirigido a empresas de la isla con el fin de mejorar su competitividad y evitar su cierre, en colaboración con la Fundación Pública Escuela de Organización Industrial (EOI) y el Fondo Social Europeo (FSE). También se crea una línea específica, dentro del programa de Centros de Apoyo a Emprendedores (CEAE), para reforzar y crear nuevos servicios a las Pymes y emprendedores en colaboración con entidades locales o asociaciones empresariales de la isla. Para ello se modificará la orden de bases de dicho programa CEAE y se dará prioridad a los organismos de apoyo a los emprendedores en la isla de El Hierro.

Además de los programas del Departamento, por el Ministro de Industria, Energía y Turismo, al margen de esta orden, y previa la tramitación que corresponda, se elevará al Gobierno la propuesta de abrir una línea de créditos del Instituto de Crédito Oficial (ICO) para la isla complementaria de la prevista en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de octubre de 2011, antes citado, con las mismas condiciones financieras de la preexistente, pero destinada específicamente a paliar los efectos sobre la actividad turística permitiendo a las empresas de este sector obtener financiación en condiciones más ventajosas que las de mercado.

Todas estas medidas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, cuyo importe global se estima entorno a los seis millones de euros, se financiarán con cargo a los créditos disponibles para este ejercicio que actualmente se consignan en la prórroga general de los Presupuestos Generales del Estado para 2011, aprobados por la Ley 39/2010, con las minoraciones de no disponibilidad dispuestas por el Gobierno en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 2011. Para la determinación de la disponibilidad en cada caso se encomienda a la Subsecretaría del Ministerio, a través de la Oficina Presupuestaria, el llevar a cabo los ajustes y reasignaciones de créditos necesarias para dar cumplimiento a las medidas previstas en esta orden.

Asimismo, para garantizar la adecuada coordinación de las actuaciones propuestas corresponderá a la Subsecretaría del Departamento el seguimiento y evaluación general del programa, en contacto con las unidades sectoriales responsables, y a la Dirección Insular de la Administración General del Estado en El Hierro actuar de cauce, preferente, de información y comunicación con las entidades públicas y privadas locales implicadas en el Plan.

Lo anterior tiene cobertura en las facultades que corresponden al titular del departamento en virtud de lo previsto en los artículos 4 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno y 12.2 y 40.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, así como en las competencias sectoriales que se reconocen al Ministerio de Industria, Energía y Turismo en el artículo 9 del Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica

básica de los departamentos ministeriales y es conforme con lo previsto, con carácter general, en la disposición final tercera del citado Real Decreto-ley 17/2011, de 31 de octubre, En su virtud, dispongo:

Primero. *Programa de actuaciones especiales.*

Con objeto de coordinar con mayor eficacia las distintas iniciativas sectoriales del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, para la reactivación económica de la isla de El Hierro, afectada por los recientes fenómenos sísmicos y erupciones volcánicas, mediante esta orden se establece en el Ministerio de Industria, Energía y Turismo un Programa de Actuaciones Especiales para la isla de El Hierro (PAE/El Hierro 2012) con cargo a los créditos disponibles en el presente ejercicio 2012.

Segundo. *Contenido del Programa.*

Sin perjuicio de otras iniciativas sectoriales posteriores y de otras actuaciones menores, se integran inicialmente en dicho Programa las siguientes medidas:

1. En el ámbito de la Secretaría de Estado de Energía:
 - a) Presentación de la candidatura ante la Agencia Internacional de Energía Renovable (IRENA) de la isla de El Hierro como centro/laboratorio, a escala mundial, para la autonomía energética renovable de islas de escala similar.
2. En el ámbito de la Secretaría de Estado de Turismo:
 - a) Programa de medidas especiales de impacto de promoción y apoyo a la comercialización turística a través del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA).
 - b) Programa operativo para la incorporación de tecnologías en las pequeñas y medianas empresas (PYMES) turísticas de la isla, a través de la Sociedad Estatal de Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas (SEGITTUR), incluida, en su caso, la instalación y servicio de una red wifi de acceso libre en la isla de El Hierro.
 - c) Diseño, a través de SEGITTUR, de un Centro de interpretación vulcanológico de la isla y realización de los estudios para la formación en El Hierro del primer Geoparque de Canarias integrándose en la Red Europea de Geoparques (EGN).
 - d) Análisis de las oportunidades de negocio y de creación de empresas turísticas en la isla para emprendedores a través de SEGITTUR y el Instituto de Estudios Turísticos (IET).
 - e) Plan de actuaciones para la reactivación comercial del Parador de El Hierro, en el ámbito de la sociedad estatal Paradores de Turismo de España, SA, tutelada por el departamento.
3. En el ámbito de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa:
 - a) Convocatoria específica para acciones de reindustrialización en la isla de El Hierro en el marco general del Programa de reindustrialización.
 - b) Habilitación a la Empresa Nacional de Innovación, SA (ENISA) a que abra una línea comercial para el impulso a la creación de empresas en la isla.
 - c) Promoción de la firma de convenios para el Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT) para el fomento de la creación de empresas por medios telemáticos con las entidades locales y asociaciones empresariales de la isla interesadas.
 - d) Puesta en marcha de un programa de tutorización y formación (Programa TUTELA) dirigido a empresas de la isla con el fin de mejorar su competitividad y evitar su cierre en colaboración con la Fundación Pública Escuela de Organización Industrial (Fundación EOI) del Ministerio y el Fondo Social Europeo.
 - e) Creación una línea específica, dentro del programa de promoción de centros de apoyo a emprendedores (Programa CEAE), para reforzar y crear nuevos servicios a

pymes y emprendedores en colaboración con entidades locales o asociaciones empresariales de la isla, incluida la modificación de la orden de bases de dicho Programa con el fin de dar prioridad a los organismos de apoyo a los emprendedores en El Hierro.

Tercero. *Duración del Programa PAE/El Hierro 2012.*

El Programa PAE/El Hierro 2012 se aplicará en el ejercicio 2012, en lo que a las medidas con cargo al departamento se refiere, sin perjuicio de que su desarrollo y ejecución pudieran continuar en ejercicios posteriores. En virtud de los informes de evaluación previstos en el apartado quinto y de acuerdo a evolución de las necesidades, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo podrá disponer sucesivas actuaciones locales en próximos ejercicios que serán objeto de programación anual en régimen similar a la presente.

Cuarto. *Coste y financiación del Programa.*

Las medidas descritas en el Programa PAE/El Hierro 2012 se financiarán con cargo a los créditos disponibles para este ejercicio en los estados de gastos del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, encomendándose a la Subsecretaría del Departamento, en el ámbito de las competencias de éste y a través de la Oficina Presupuestaria, los ajustes y reasignaciones de créditos necesarias.

Quinto. *Coordinación y evaluación del Programa.*

1. Corresponderá a la Subsecretaría de Industria, Energía y Turismo el impulso, la supervisión y la evaluación de la ejecución del Programa. Con carácter semestral la Subsecretaría elevará un informe de seguimiento.

2. Una comisión ministerial integrada por representantes de las distintas unidades sectoriales responsables de las medidas incluidas en el programa y presidida por la Subsecretaría conocerá del desarrollo de la ejecución del Programa a efectos de la elaboración del indicado informe semestral. También conocerá de las propuestas de incorporación de nuevas actuaciones al Programa, que, en su caso, se formulen atendiendo las circunstancias y necesidades que se pongan de manifiesto.

3. La coordinación y seguimiento de las distintas actuaciones incluidas en el programa, en su ámbito territorial específico, corresponderá a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Dirección Insular de la Administración General del Estado. Asimismo le corresponderá la coordinación de la información y comunicación con las entidades públicas y privadas locales a las que va destinado el Programa.

Sexto. *Desarrollo de las actuaciones.*

1. Corresponderá a las unidades responsables de las distintas actuaciones llevar a cabo todas las gestiones y tramitaciones necesarias para el pleno desarrollo del Programa previsto en la presente orden ministerial.

2. Sin perjuicio de lo anterior, las demás unidades del Ministerio impulsarán acciones puntuales e iniciativas complementarias en el ámbito de sus competencias con objeto de favorecer directa o indirectamente la reactivación económica y turística favoreciendo la visibilidad y presencia de la isla.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de marzo de 2012.—El Ministro de Industria, Energía y Turismo, José Manuel Soria López.